




Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	<i>NubeW</i> CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO DC22S011
---	--	---

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **DC22S011** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN OOAD Y UMAE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" (PARTIDA 22 TLAXCALA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **LAVANDERÍA LOS MANANTIALES, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL **C. MIGUEL ÁNGEL CALDERÓN MONTAÑA** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E229-2021**, con una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de **\$4,684,937.20 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$11,712,343.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES**, del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 4 (cuatro)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062107 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000426658-2022, de fecha 29 de septiembre de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S011

I.2.- Con oficio número 309001140100/OSC/959/2022 de fecha 25 de agosto de 2022, la Jefa del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Tlaxcala de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para la ampliación en un 9.49894483110680% (nueve punto cuatro, nueve, ocho, nueve, cuatro, cuatro, ocho, tres, uno, uno, cero, seis, ocho, cero por ciento) de los montos mínimo y máximo del contrato primigenio, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 54 38 14C3/012737 de fecha 04 octubre de 2022, recibido en la misma fecha, el Titular de División de Servicios Complementarios, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53.84 61 1CFJ/2022/10309 de fecha 07 de octubre de 2022 y recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de División de Servicios Complementarios, en su calidad de Representante Común de los Administradores del contrato primigenio y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística en su calidad de Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Mediante escrito de fecha 26 de agosto de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 9.49894483110680% (nueve punto cuatro, nueve, ocho, nueve, cuatro, cuatro, ocho, tres, uno, uno, cero, seis, ocho, cero por ciento) a los importes mínimo y máximo del contrato primigenio, bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S011**

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en incrementar en un 9.49894483110680% (nueve punto cuatro, nueve, ocho, nueve, cuatro, cuatro, ocho, tres, uno, uno, cero, seis, ocho, cero por ciento) los importes mínimo y máximo del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la Cláusula Segunda, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$5,129,956.80 (CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$12,824,892.00 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Segunda del contrato primigenio.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **07 de octubre de**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S011

2022, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**


C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR
OLVERA
Apoderada Legal

**POR "EL PROVEEDOR"
LAVANDERÍA LOS MANANTIALES, S.A. DE
C.V.**


C. MIGUEL ÁNGEL CALDERÓN MONTAÑA
Representante Legal

**"REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"**

Artículo 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas,
Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
IMSS


C. JESÚS JUAN APREZA BLANCO
Titular de la División de Servicios Complementarios

RRSR/HRJ/LBGP/CJG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S011

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **07** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tlaxcala
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000426658-2022

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 30 Tlaxcala

309001 Oficina del COAD TLAXCALA

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: 42062107 - SUBROGACIÓN POR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y LAVADO DE ROPA (ROPA HOSPITALARIA EJERCICIO 2022)

Fecha Elaboración: 29/09/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,112,549.00
 Cuenta: 42062107 Sub. serv. limpieza lav. ropa Unidad de Información: 300201 Centro de Costos: 200904
 Partida Presupuestaria SHCP: 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	278.1	278.1	278.1	278.1
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	120.8	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Tlaxcala

NAVA CHAVERO BETHSABE

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MEXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Oficio: Ref. 309001140100/OSC/959/2022

Tlaxcala de Xicotécatl, 25 de agosto de 2022

C. Miguel Angel Calderón Montaña
Representante Legal
Lavandería Los Manantiales S.A. de C.V.
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me refiero al contrato DC22S011 para el Servicio de Recolección, Transporte Externo, Lavado, Planchado, Doblado, Empleado o Empaquetado y Entrega de Ropa Limpia Hospitalaria Propiedad del IMSS en OOAD y UMAE, para el ejercicio fiscal 2022" (Partida 22 TLAXCALA), Por lo que con base al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita si no existe inconveniente por su parte la modificación del incremento del 9.49894483110680% quedando de la siguiente manera.

Dice:

SEGUNDA. -IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$4,684,937.20 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$11,712,343.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Debe decir:

SEGUNDA. -IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$5,129,956.80 (CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 80/100M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$12,824,892.00 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Por lo antes mencionado, solicito nos haga favor de remitir el escrito en el cual manifiesta su conformidad bajo las mismas condiciones del contrato DC22S011.

Atentamente,

C.P. Inés Pérez Vázquez
Jefa del Departamento de Conservación y Servicios Generales

MAFV



25 Agosto 2022



SIN TEXTO



Of N° 09 54 38 14C3/ 012737

Ciudad de México, a

4

Mtra. Sandra Varas Galeana
Titular de la División de Contratación
de Activos y Logística
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me refiero al contrato DC22S011 suscrito por el Instituto y la empresa LAVANDERIA LOS MANANTIALES S.A. DE C.V., resultado del proceso de contratación para el "Servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del IMSS en OOAD y UMAE, para el ejercicio fiscal 2022" (Partida 22 Tlaxcala), el cual se llevó a cabo por medio de la Licitación Pública Nacional LA-050GYR019-E229-2021, con fecha de fallo el 30 de diciembre de 2021.

Atendiendo la declaración del Consejo de Salubridad General (CSG) de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), el IMSS ostentó una gran responsabilidad e importancia en las acciones inherentes a la atención de la contingencia por el COVID-19.

Caso especial es el correspondiente al Servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del IMSS en OOAD y UMAE, que toma una nota relevante en la atención de los servicios médicos que brinda el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), considerando que la ropa hospitalaria limpia se encuentra catalogada como un insumo principal para los servicios médicos del IMSS.

El Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requiriente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica y Representante Común de los Administradores del Contrato, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requieren el instrumento jurídico que amparan el servicio materia de estudio, como parte sustantiva en la atención médica que se proporciona en las unidades médicas del Instituto, acciones necesarias e indispensables para prevenir y contener la propagación del virus SARS-COV2, así como una medida complementaria que permitirá salvaguardar la salud y la integridad física de los pacientes, familiares, personal médico y administrativo que se encuentran en batalla frontal ante la presente emergencia.

Handwritten note: c/ anexos 13:50

Official stamps and signatures from the Division of Contracts, including a date stamp of 01 OCT 2022 and a signature of Ricardo Flores Magón.



Handwritten vertical mark resembling a vertical line with a hook at the top





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

Por lo antes expuesto, es necesario realizar el convenio modificatorio requerido para el contrato **DC22S011** suscrito por el Instituto y la empresa **LAVANDERIA LOS MANANTIALES S.A. DE C.V.**, resultado del proceso de contratación para el **"Servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, empaquetado o empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del IMSS en OOAD y UMAE, para el ejercicio fiscal 2022"** (Partida 22 Tlaxcala), debido a que proporciona certeza jurídica, seguridad y disponibilidad inmediata, asegurando la continuidad del servicio

En virtud de lo anterior, sirva la presente para solicitar su intervención y gire sus instrucciones a quien corresponda, para que con apego a la cláusula vigésimo primera del mismo instrumento jurídico; a los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento; y numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación al artículo 1792 del Código Civil Federal, se realice el Convenio Modificatorio al contrato primigenio **DC22S011**.

Cabe indicar, que la modificación versa en el **incremento de un 9.49894483110680%** en la CLÁUSULA SEGUNDA "IMPORTE DEL CONTRATO", de conformidad a lo siguiente:

Dice:

SEGUNDA. -IMPORTE DEL CONTRATO. - *El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$4,684,937.20 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$11,712,343.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), incluye el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.*

decir:

SEGUNDA. -IMPORTE DEL CONTRATO. - *El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$5,129,956.80 (CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$12,824,892.00. (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS.00/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.*

Al respecto, se adjuntan al presente

- Oficio no. 309001140100/OSC/959/2022 de fecha 25 de agosto de 2022, por el cual se solicita al proveedor su asistencia para la celebración del instrumento jurídico de mérito.
- Escrito del proveedor de fecha 26 de agosto de 2022, por medio del cual acepta la ampliación solicitada.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal No.0000426658-2022

0

W



Ricardo
2022 Flores
Añade Magón



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
 Complementarios
 División de Servicios Complementarios

Por lo antes expuesto y habiendo cumplido en todos sus extremos los requisitos de ley, solicito atentamente su intervención y gire sus instrucciones a quien corresponda para que con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como, del numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación de los artículos 1792, 1793 y 1794 del Código Civil Federal, se gestione la realización del Convenio Modificatorio al contrato primigenio **DC22S011**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
 Titular de la División

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

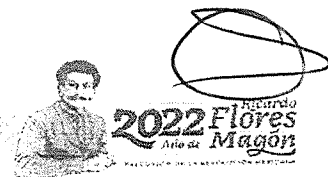
Anexos: Los que se indican

Con copia para:

Mtro. A. Anuar Rubio Moreno, - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)
Ing. Dulce Gomez Botello, - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. (*)

(*) Se envía copia por SICCC.

JIAB/MLTN/CIGPR



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2022/ **10309**

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2022.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Por este conducto me permito remitir el diverso número 09543814C3/**012737** del 04 de octubre del año en curso con sus respectivos anexos, a través del cual el Titular de la División de Servicios Complementarios solicita convenio modificatorio al contrato **DC22S011**, celebrado para la prestación del **“Servicio de Recolección, Transporte Externo, Lavado, Planchado, Doblado, Emplayado o Empaquetado y Entrega de Ropa Limpia Hospitalaria propiedad del IMSS en OOAD y UMAE, para el ejercicio fiscal 2022” (Partida 22 Tlaxcala)**, formalizado con la empresa Lavandería los Manantiales, S.A. de C.V., derivado del procedimiento de licitación **LA-050GYR019-E229-2021**, para los efectos conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.


Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.
La Titular de la División.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia para:
Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
Ing. Jesús Ivan Apreza Blanco.- Titular de la División de Servicios Complementarios. (*)
Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.
GSR/REG

Página 1 de 1



SIN TEXTO

Lavandería
Los Manantiales
S.A de C.V.

Chapultepec estado de México a 26 de Agosto 2022

C.P. Inés Pérez Vázquez
Jefa del Departamento de Conservación y Servicios Generales
OOAD Tlaxcala
Presente

En respuesta a su oficio 309001140100/OSC/959/2022 de fecha 25 de agosto de 2022, donde solicita la ampliación del 9.49894483110680% al contrato DC22S011, del Servicio de Recolección, Transporte Externo, Lavado, Planchado, Doblado, Empleado o Empaquetado y Entrega de Ropa Limpia Hospitalaria Propiedad del IMSS en OOAD y UMAE, para el ejercicio fiscal 2022" (Partida 22 TLAXCALA), confirmo mi aceptación para hacer las modificaciones mencionadas en dicho oficio bajo el número de contrato DC22S011.

Dice:

SEGUNDA. -IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$4,684,937.20 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$11,712,343.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Debe decir:

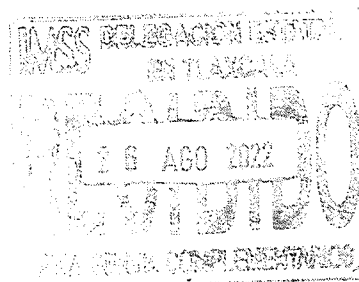
SEGUNDA. -IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$5,129,956.80 (CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$12,824,892.00 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Por lo antes mencionado, solicito nos haga favor de remitir el escrito en el cual manifiesta su conformidad bajo las mismas condiciones del contrato DC22S011.

Le informo a usted que no hay inconveniente y queda acepta la ampliación solicitada.

Atentamente.

C. Miguel Ángel Calderón Montaña
Representante Legal
Lavandería Los Manantiales S.A. de C.V.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO